



N. BIRCHMEIER

A partir de febrero de 2026, los locales de *sushi* no podrán entregar sus clásicos palitos de madera o palillos de bambú a sus clientes. En su lugar, deberán disponer de artículos reutilizables para que los consumidores degusten su pedido.

Es uno de los distintos escenarios que ha planteado la Asociación Chilena de Gastronomía (Achiga) ante parlamentarios y autoridades de gobierno respecto a los cambios que introducirá la última etapa de la Ley 21.368 —conocida como Ley de Plásticos de un Solo Uso— en establecimientos de expendio de alimentos o *foodtrucks*.

Esta ley, que fue promulgada a mediados de 2021, ya impide la entrega de cubiertos, bombillas y revolvedores plásticos de un solo uso. Sin embargo, la preocupación del gremio —que tiene entre sus socios a reconocidos restaurantes locales y grandes cadenas de comida rápida— tiene relación con el artículo 3° de dicha normativa, que prohíbe la entrega de “productos de un solo uso, cualquiera sea el material del que estén compuestos” cuando se trate de consumo dentro del establecimiento.

En ese contexto, Máximo Picallo, presidente de Achiga y dueño de “El Kika”, señaló a “El Mercurio” que la principal inquietud es que “si no se modifica la ley, se generará un impacto negativo tanto para el medio ambiente como para los actores del rubro gastronómico, especialmente para los pequeños locales, cafeterías, fondas y ferias costumbristas”.

Indicó que, tal como está redactada la normativa, “pone en la misma categoría al plástico de un solo uso y a materiales que son sostenibles, como el cartón, la madera o los envases compostables (...) esta equiparación impide avanzar hacia soluciones verdaderamente sustentables”.

En este sentido, expuso que para el caso del *sushi*, solamente deberán utilizarse palillos de materiales que permitan ser reutilizados que serán lavados luego de su uso. “Escuché a algunas autoridades, cuando les planteé que el palito ahora será lavable, decir: ¡Qué asco!”, confidenció Picallo ante los diputados de la comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados.

Costos

El timonel del gremio explicó que actualmente la legislación sería contraria al cuidado ambiental. “En el sector se prohibieron los cubiertos de plástico y se reemplazaron por cubiertos de madera, por ejemplo. Pero la ley nos indica que tenemos que reemplazarlo por algo lavable o reutilizable (...). En el caso del palito de *sushi*, que es de madera, lo vamos a reemplazar por un palito lavable, y ese palito lavable va a ser de plástico, que va a terminar en la basura”. Agregó que esta situación ocurrirá con el resto de los utensilios, vasos o platos que se deben disponer para los consumidores en los locales de comida.

La normativa también generaría ma-

ANTE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 21.368 PARA ELIMINAR PLÁSTICOS DE UN SOLO USO A PARTIR DE FEBRERO

El enredo del plástico: Mayores costos e incertidumbre que presionan al sector gastronómico y pymes de embalaje

Normativa prohibirá la entrega de “productos de un solo uso, cualquiera sea el material del que estén compuestos” en los establecimientos de comidas. Esto obligaría a los locales a disponer de elementos reutilizables y lavables para ofrecer a sus clientes.



En la Cámara de Diputados se discute una moción parlamentaria para modificar la normativa, señalando que no será aplicable la prohibición respecto a “servilletas, individuales o cualquier otro producto elaborado a partir de papel, cartón u otro material reciclable o reutilizable”.

yores costos para el sector, tanto por la inversión en instalación de lavavajillas industriales como por el consumo de agua asociado a la operación del negocio, señaló Picallo. “Habrá un costo por el uso de agua para lavar estos cubiertos o vasos reutilizables. Es decir, habrá una mayor huella hídrica en un local, que en promedio gasta 200.000 litros de agua mensuales”, dijo.

Sostuvo que ante un aumento de costos, el segmento más afectado será el de emprendimientos gastronómicos y pymes. “Una pequeña cafetería, por ejemplo, deberá usar elementos que sean lavables y, muchas veces, no tienen el espacio para instalar un lavavajillas industrial”, explicó. “Entonces, esa cafetería se verá obligada a dos cosas: cerrar o dedicarse solo al *delivery*, dado que esta ley incentiva artificialmente a la venta para llevar”.

No sería el único sector preocupado por la puesta en marcha de esta ley. Ac-

tores del rubro del embalaje o *packaging* afirman que esta legislación “será peor para el medio ambiente”, dado que también incluye a los productos hechos de materiales de origen orgánico y compostables (como envases de cartón, individuales de papel, cubiertos de madera y bambú, etc.) dentro de la prohibición. Esta situación dejaría fuera del mercado a varias pymes dedicadas a este negocio, estimaron en esta industria.

Carolina Neumann, gerente general de la Asociación de Industriales Gráficos de Chile (Asimpres), afirmó a este medio que “una ley pensada para eliminar el plástico termina afectando soluciones ecológicas ampliamente validadas a nivel internacional”. Desde su gremio estimaron que, de mantenerse el texto de la normativa, generaría un “efecto devastador” sobre los “pequeños productores que probablemente no podrán sobrevivir a este escenario”.

“También se generará un retroceso am-

biental: se aumentará el uso de vajilla lavable en contextos donde no es viable, lo que implica mayor consumo de agua, energía y detergentes, y finalmente se recurrirá nuevamente al plástico barato de menor duración y que terminará en los vertederos de Chile”, indicó. “Lo que estamos transmitiendo con claridad es: ¿Por qué una ley de plásticos termina prohibiendo también el cartón, el almidón de maíz y el papel? Esa es la contradicción de fondo que esperamos corregir”.

Cambios a la ley

La comisión de Medio Ambiente de la Cámara Baja se encuentra discutiendo una moción del diputado José Carlos Meza (P. Republicano) para modificar la ley. Propuso que se agregue al artículo 3° que “lo establecido en el inciso anterior no será aplicable respecto de servilletas, individuales o cualquier otro producto elaborado a partir de papel, cartón u otro material

reciclable o reutilizable”.

Esta iniciativa levantó las alarmas entre las organizaciones no gubernamentales (ONG) que fueron invitadas a exponer a la instancia el pasado 2 de julio. Cristóbal Correa, director de las campañas de contaminación de Oceana en Chile, aseguró que la moción “nos está generando bastante preocupación, este no es el primer proyecto de ley que se presenta buscando modificar este artículo, pero la forma en que está redactado este proyecto de ley lamentablemente es lo más riesgoso”.

Correa argumentó que “el plástico, por definición y en teoría, en la mayoría de sus formatos, es un producto que podría ser reciclable”, por lo que esta modificación a la normativa “básicamente significa la derogación de la ley”.

Diputados de la comisión han manifestado que el foco de incertidumbre también radica en que la ley aún no tiene un

EN NOVIEMBRE DEL AÑO PASADO, EL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE INGRESÓ ANTE CONTROLARÍA EL REGLAMENTO PARA LA LEY. SIN EMBARGO, A POCOS MESES DE QUE ENTRE EN VIGENCIA, EL DOCUMENTO AÚN NO ESTÁ PUBLICADO.

reglamento disponible. A mediados del año pasado se acordó aplazar la entrada en vigencia de esta última etapa de la ley para que el Ministerio del Medio Ambiente elaborara dicho documento.

Desde el Ministerio del Medio Ambiente señalaron que “elaboramos un reglamento, que incluyó una fase de participación ciudadana en la que se recibieron más de 500 observaciones, y que fue ingresado a Contraloría para su toma de razón”. Este ingreso fue realizado en noviembre del año pasado.

“En este proceso es habitual que existan consultas o solicitudes de este organismo, las que actualmente nos encontramos respondiendo para su pronto reingreso”, dijo la cartera.

Recordaron que “el objetivo de la ley, que fue aprobada por unanimidad en el Congreso, es reducir la cantidad de residuos que generamos como país y esperamos que todos los actores se sumen a conseguir este objetivo”.